

Orinoco. Pensamiento y Praxis/ Año 04/ Nro 07/ (Enero. Abril 2016). Pp. (43-50).Multidisciplinarias/ ISSN 2244-8314/ Organismo responsable. Asociación Fraternidad y Orientación Activa/ Editorial. Fondo Editorial ORINOCO Pensamiento y Praxis. Indizada/ Resumida en Catalogo Latindex Folio 22927. Ciudad Bolívar. República Bolivariana de Venezuela

LA CONTRALORÍA SOCIAL COMO MECANISMO DE TRANSFERENCIA DEL PODER PÚBLICO.

SOCIAL CONTROL AS A MECHANISM OF TRANSFER GOVERNMENT POWER

Autoras: Elsimar J. Sarabia Muñoz. taniaperezsarabia@gmail.com,
Lidia J. Lezama Malavé. ljlezama19@hotmail.com

Docente Universidad Bolivariana de Venezuela. Programa de Formación de Grado en Arquitectura.

RESUMEN

Este artículo tiene como propósito realizar un análisis sobre la Redistribución de las Riquezas y del Poder Político a partir de la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) 1999, donde inicia una profunda transformación de la estructura del poder en el país, dando cabida al Poder Ciudadano, para trabajar en la cimentación del Socialismo Bolivariano del siglo XXI, mediante la transferencia de poder al pueblo, necesaria para contrarrestar la acumulación de corrupción e injusticias en el plano político, social y económico, como forma para cambiar a una Democracia Participativa y Protagónica. Al mismo tiempo, que permite abordar los significados de los términos gobernanza, gobernabilidad, gestión pública para poder cambiar la praxis actual de la gestión pública y la gobernabilidad del país. La investigación se encuentra en correspondencia con la tesis de maestría, siendo abordada bajo una investigación de tipo cualitativa, con revisión documental, bajo el Método Hermenéutico, ya que permite el estudio de una realidad social. Por último, se concluye que para poder lograr las metas planteadas por el Ejecutivo Nacional, fue necesario un rediseño institucional, poniendo en marcha una nueva política social e instituciones que financiaran las actividades sociales.

PALABRAS CLAVES: *Sociedad, Gestión de Políticas Públicas, Poder Ciudadano, Contraloría Social, Nueva Gestión Pública.*

ABSTRACT

This article aims to make an analysis of the redistribution of wealth and political power from the adoption of the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela (Constitution) 1999, where he began a profound transformation of the power structure in the country, allowing for the Poder Ciudadano, to work on the foundations of the Bolivarian Socialism of the XXI century, by transferring power to the people necessary to counteract the accumulation of corruption and injustice in the political, social and economic terms, as a way to switch to one participatory democracy. At the same time, you can address the meanings of the terms governance, governance, governance in order to change the current practice of public management and governance. The investigation is in line with the master's thesis, being addressed under a qualitative research type, with literature review under the hermeneutical method because it allows the study of a social reality. Finally, we conclude that in order to achieve the goals set by the National Executive, it was necessary institutional redesign, launching a new social policy and institutions to fund social activities.

KEYWORDS: *Society, Public Policy Management, Citizen Power, Social Comptroller, New Public Management.*

CONSIDERACIONES INICIALES

El proceso de transformación que vive el país a partir de la aprobación de la constitución de 1999, es el punto de referencia a raíz del cual se desarrolla el presente artículo y cómo se está llevando mediante la vinculación de Estado, y el Poder Ciudadano, y de qué manera a través del proceso de transformación se podrían minimizar los daños al patrimonio público y lograr la transparencia en la Gestión de las Políticas Públicas, aplicadas por el Ejecutivo. La investigación en el marco de la cual se realiza esta revisión es de tipo cualitativa, fundamentada en el Método Hermenéutico, ya que admite el análisis y reflexiones sobre el tema de carácter social, en el caso que nos ocupa La Contraloría Social como Mecanismo de Transferencia del Poder Público.

Redistribución de la Riquezas y del Poder Político, Vinculación con el Proceso Político Venezolano, a Partir de la Constitución de 1999

Actualmente para poder hablar del poder público, es fundamental reflexionar en primera instancia sobre el proceso de desarrollo capitalista implantado en Venezuela durante los años de democracia representativa y cómo a través del desarrollo local comunitario, se logran las condiciones necesarias para la organización y articulación con el poder público; con la ejecución de control de políticas públicas necesario para la construcción de una sociedad, enmarcada dentro de los parámetros establecidos en la CRBV.

En este orden de ideas, es importante referir que las clases políticas del poder dominante que en sus diferentes manifestaciones han gobernado el Estado autocrático venezolano desde el siglo XVI hasta el año 1999, no se interesaron en educar a la población para fomentar una mentalidad cívica y desarrollar una cultura de trabajo libre, congelando toda posibilidad de desarrollo social, siendo el fundamento oculto de los gobernantes y la burguesía el de controlar las empresas del Estado y privatizarlas. Esta visión contribuyó a que se disminuyera el presupuesto asignado a las mejoras sociales lo que además de otros elementos no permitió que se realizara una verdadera redistribución de las riquezas que fomentara la justicia social.

Para los años 80, como consecuencia de la disminución del aporte fiscal que PDVSA, debía entregar a los venezolanos, que se reflejó en la disminución de las posibilidades colectivas de mejorar la calidad de vida, que los pobres fueran aún más pobres; dificultándose el acceso al trabajo, a la vivienda, a la independencia económica, debido a que las ganancias petroleras se canalizaban solo hacia un sector muy pequeño de trabajadores de PDVSA, esta institución se manejaba como una empresa privada y no redistribuyendo en políticas públicas que generaran incrementaran el bienestar social.

Lo antes expuesto, contribuyó para que el 27 de febrero de 1989, durante las políticas neoliberales de ajuste que este aplicó provocaran el levantamiento popular conocido como el caracazo extendido a las principales ciudades venezolanas, esto fue uno de los factores que llevó a la rebelión cívico militar del 4 de febrero de 1992, en donde la frase del comandante Chávez "Compañeros: Lamentablemente, por ahora, los objetivos que nos planteamos no fueron logrados en la ciudad capital", representó para la mayor parte de la población un punto de inflexión ya que permitió visibilizar un liderazgo responsable de las acciones ejecutadas cosa que hasta la fecha se encontraba ausente en la mayoría de los representantes políticos de la nación.

En el año 1995, durante el gobierno de Rafael Caldera (+), se pone en práctica el IX Plan de la Nación, donde las políticas sociales quedan sujetas al crecimiento económico, una vez que la economía recuperase su ritmo de crecimiento, el mercado se encargaría de distribuir la riqueza en la población, incluso a las poblaciones menos favorecidas, por un efecto de "goteo o derrame hacia abajo" (trickle down).

Es en este contexto que para el año 1998, fue electo Chávez (+) como Presidente, por votación popular a través de partidos de Izquierda dando fin a una estructura partidista bipolar (pacto de

punto fijo), para el año 1999, fue aprobada la Constitución para luchar en contra del neoliberalismo que violentaba los derechos sociales y políticos, el Estado Venezolano es declarado, como un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, iniciándose un nuevo capítulo histórico en Venezuela, naciendo un modelo de política social y por ende de seguridad social, cuyos elementos centrales son los ciudadanos, la equidad y la democratización, ocasionando un gran cambio paradigmático político.

En correspondencia con lo anterior, fue necesario un rediseño institucional, creando una serie de Leyes que respondieran al marco constitucional, poniendo en marcha una nueva política social, así como también, instituciones financieras en apoyo a las actividades sociales, tales como Fondo Único Social, el Banco del Pueblo, Banco de la Mujer y el Banco de Desarrollo Social; sólo con, jurídica, política y económica, era posible adelantar los planes de reordenamiento del país.

Desde ese momento, la Revolución Bolivariana, estableció el derecho de todos los venezolanos a participar de la riqueza petrolera venezolana; proponiéndose el gobierno además la transformación de la sociedad desde una perspectiva humanista. Dichas política tenían como finalidad ofrecer una mejor distribución de las riquezas, y una mejor calidad de vida a los venezolanos.

Estas políticas adoptadas por el Presidente Chávez (†), buscaban garantizar el reconocimiento de los derechos sociales, políticos y económicos, establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, donde se planteaba, garantizar los derechos sociales, mejorar la distribución del ingreso y la riqueza, fortalecer la participación social y generar poder ciudadano en espacios públicos de decisión.

A partir de año 1999 y como consecuencia del nuevo paradigma político que se estaba desarrollando en Venezuela, se generó una mejor distribución de las riquezas generadas por las Empresas del Estado, a través de las diversas misiones creadas por el gobierno central, con el objetivo de atacar las graves problemáticas que aquejaban a la gran mayoría de los venezolanos, para eliminar el analfabetismo, crear nuevos centros de salud, escolarizar a la población, aumentar el nivel de conocimiento desde la secundaria hasta la universidad, capacitar laboral y profesionalmente a la población, entre otros. Todo esto a través de programas como: Misión Barrio Adentro, Misión Mercal, Misión Robinson, Misión Sucre, entre una suma de Misiones más, que vinieron a formar parte de la espina dorsal de las políticas revolucionarias y está a la vanguardia de la lucha contra la desigualdad, que por tantos años dominó a la sociedad venezolana.

Estas misiones constituyeron una respuesta para atacar los males más graves de la sociedad, donde el equilibrio social se orienta hacia los principios de universalidad, equidad, participación y responsabilidad como base de la garantía de todos los derechos para todos los ciudadanos y las ciudadanas a fin de potenciar su pleno desarrollo, permitiendo esto que la Revolución Bolivariana venezolana, llegara para quedarse tanto en cada espacio de nuestro país, como más allá de sus fronteras.

Todo este conjunto de elementos conformaron lo que se conoce como el Estado Paralelo o Estado Bis, a través del cual el presidente inició la erradicación del capitalismo, con una mejor redistribución de las riquezas. Al igual que otros líderes latinoamericanos, aprovecho los recursos naturales en especial, el petróleo, para crear programas sin precedentes de políticas sociales, en las áreas de educación, salud, vivienda e infraestructura, que mejoraron la calidad de vida de la mayoría de la población. Además de ser, un artífice incansable de la integración del subcontinente latinoamericano, logrando la unión de las regiones que ayudaran al continente a dejar de ser el patio trasero de Estados Unidos. Encabezando, a través del ALBA, ALBA-TCP, La Celac y La Unasur.

Una de las formas para consolidar una mejor redistribución de las riquezas se plasma en el Plan Nacional Simón Bolívar 2007-2013, donde se planteó como Línea Estratégica La Suprema Felicidad Social, a partir de la construcción de una estructura social incluyente, un nuevo modelo social, productivo, humanista y endógeno, persiguiendo que todos vivamos en similares condiciones. Entre una de sus grandes líneas estaba el Modelo Productivo Socialista, con el fin de lograr trabajo con significado, se buscaba la eliminación de la división social, de su estructura jerárquica y de la disyuntiva entre la satisfacción de las necesidades humanas y la producción de riqueza subordinada a la reproducción del capital.

Así mismo, presento el segundo Plan de la Patria 2007-2013, donde sus objetivos estuvieron direccionados a seguir construyendo y cimentando las bases del Socialismo Bolivariano en Venezuela, con el objeto de desprendernos del sistema de acumulación de capital y trascender a la lógica del capital que lo sustenta.

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO VENEZOLANO

El proceso de transferencia del poder al pueblo en el marco de transformación del Estado se da a través de los Consejos Comunales, como nuevas instancias de la democracia participativa y protagónica, donde los ciudadanos y ciudadanas son los protagonistas del cambio, y a través de las cuales se integran y articulan las organizaciones comunitarias de un sector, a fin de permitir el ejercicio directo de la gestión de políticas públicas por parte de los ciudadanos respondiendo a sus necesidades, y aspirar una sociedad justa y equitativa, con la finalidad de alcanzar el desarrollo local de la sociedad venezolana.

Al respecto el Gobierno Bolivariano, adoptó como política de Estado, el fusionar el Estado con el pueblo para lograr su transformación, lo que comúnmente conocemos como el empoderamiento popular, ese modo de transferir el poder al pueblo a través de los Consejos Comunales, es el paso de inclusión de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos, fundamentados en principios y valores de participación, corresponsabilidad, democracia, solidaridad, transparencia, control social, equidad, justicia, trabajo voluntario, igualdad social, con la finalidad de establecer las bases sociopolíticas para consolidar el socialismo que afiance un nuevo modelo político, social, cultural y económico.

En este sentido García, (1994:25) expresa “la Interacción de Estado y Sociedad ya no son sistemas autónomos... sino fuertemente interrelacionados entre sí a través de relaciones complejas”. Es importante resaltar que uno de los grandes logros de este gobierno revolucionario fue la creación de la Ley de los Consejos Comunales, dando cabida dentro de su estructura a la consolidación de la Contraloría Social, generando con esto el empoderamiento popular, permitiendo que los mismos sean los garantes de la buena gestión en la Administración Pública, permitiendo la búsqueda de mecanismos para trabajar en contra de la corrupción, logrando mayor inclusión social, luchando con la eliminación de la burocracia, ya que el modelo de Estado capitalista que enmarcó el desarrollo de la nación durante muchos años, originó que se hiciera normal la corrupción en los diferentes órganos.

En consecuencia, para luchar en contra de la corrupción el gobierno bolivariano, dio cabida al ejercicio del Control Social, practica necesaria que deben realizar los ciudadanos y ciudadanas basado en el principio de Democracia Participativa y Protagónica, y poniendo en marcha lo establecido en la CRBV, en su artículo 62 que establece:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de las Sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Además de esta, se deben tener presentes la Ley Orgánica de los Consejos Comunales y Ley Orgánica de Contraloría Social, esta última se sustenta en los principio de honestidad, eficiencia, eficacia, rendición de cuenta, corresponsabilidad, y para poder alcanzarlo se debe articular el esfuerzo conjunto y continuo del Estado, sus instituciones y todos los ciudadanos y ciudadanas para dar cabal cumplimiento a la Constitución y las leyes para derrocar la corrupción.

La mencionada Ley de los Consejos Comunales contribuye al fortalecimiento de los planes implementados por la Contraloría General de la República y sus entes de Control Fiscal Externo de asesorar a los Consejos Comunales para que puedan ejercer correctamente la Contraloría Social dentro de las comunidades, en referencia a las obras y demás actividades que se desarrollan dentro de su ámbito de acción, así como, para que estas puedan llevar de forma a fin de lograr los aspectos establecidos efectiva dentro de las comunidades el control del gasto público que afecta a las comunidades, velando por el buen uso de los recursos asignados.

Esto permite, que las obras se ejecuten en optimas condiciones, y de esta manera contribuir con una sociedad más justa, donde impere la igualdad social, en miras de apoyar con los planes estra-

tégicos, a fin de lograr los aspectos establecidos por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela de alcanzar la Suprema Felicidad Social, la Nueva Geometría del Poder y la Profundización del Poder Popular, tal como lo establece el Plan de la Patria (2013-2019).

Cabe señalar, que algunos de los programas impulsados por el Estado no se llevan a cabo como lo establece el ordenamiento jurídico para tal política, puesto que los gestores no trabajan de conformidad al ordenamiento jurídico, permitiendo que se acreciente la corrupción y la poca efectividad de las Políticas de Estado, generando que no exista veracidad, eficiencia, ni eficacia en las Políticas Públicas, diseñadas por el Gobierno, ni una distribución de la riqueza equitativa.

Es necesario mencionar que la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, introducen la participación ciudadana para que coadyuve en la gestión del control fiscal, con el objeto de que los ciudadanos sean los garantes en las comunidades de que las obras sean realizadas correctamente y de no ser ejecutada en optimas condiciones puedan ir hasta las instancia competente (Contralorías Municipales, del Estado ó General), para colocar su denuncia y a través de esos órganos buscar solución a los problemas, y de esa manera minimizar ó eliminar los daños que puedan ser ocasionados al Patrimonio de las comunidades y del Estado.

En este sentido, la Contraloría General de la República también se encuentra realizando una serie de actividades a través de los órganos de control fiscal externo, dentro de las escuelas para formar los Contralores Escolares, esta política permite la creación de un hombre nuevo, con principios, valores, para contribuir con el fortalecimiento de nuestra patria Grande y la lucha contra la corrupción.

Esto se puede contrastar con lo citado por Manuel García Pelayo, de lo expuesto por Lorenz Von Stein, quien en 1850 escribió que había que terminar la época de las revoluciones políticas para comenzar la época de las revoluciones y reformas sociales, teniendo esto mucha relación con lo que se está viviendo desde hace 15 años en la República Bolivariana de Venezuela, con respecto a las grandes transformaciones sociales.

Por consiguiente, Pérez, (2008:51), hace referencia a la propuesta del Gobierno de Allende, para explicar algunas premisas que describen las características del nuevo Estado, manifestando “no se puede hacer revolución sin transformar al Estado”. Por otro lado señala: “que la reforma no era más que la continuidad del proceso revolucionario, para acabar con en el individualismo, para tener una Venezuela donde el poder fuera ejercido por el pueblo “Soberano” y no por la oligarquía venezolana, en busca de la consolidación del Socialismo del Siglo XXI”.

ARTICULACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS Y LOS CIUDADANOS, NUEVA MANERA DE GOBERNAR

La gobernanza, hace énfasis en incorporar una nueva manera de organización, para trabajar articuladamente los poderes públicos y los ciudadanos, para identificar las necesidades sociales más sentidas, y poner en marcha las tres “E” (Eficiencia, eficacia y economía), a las que hace referencia Aguilar, (2006:38).

De allí que gobernanza implica el desarrollo de un nuevo modelo de gestión que permite mayor eficiencia en las políticas públicas, buscando ofrecer una gestión de calidad, en beneficio de una mejor administración pública y una justa redistribución de las riquezas.

La nueva gobernanza permite que la sociedad ya no sea controlada por el gobierno, esto con la finalidad de disminuir los grandes vicios existentes dentro de la estructura del Estado y mejorar las acciones directivas del gobierno, donde exista corresponsabilidad entre los actores gubernamentales, empresa privada y la sociedad, para poder dar respuestas a ciertos problemas que se consideren importantes dentro de la agenda del gobierno. Este sistema de gobierno, exige mayor eficiencia, eficacia dentro de los actores sociales, y el gobierno, permitiendo mayor transparencia en las funciones del Estado y gobernar de una manera horizontal, y la descentralización en la forma de gobernar, buscando la calidad.

Gobernanza, según Aguilar Villanueva, promueve y argumenta una nueva manera de concebir la administración pública, y la nueva gobernanza pública (NGP) es a la vez causa y efecto de la nueva gobernanza, se restituye la naturaleza pública de la administración pública, promoviéndose esquemas gerenciales alternativos a los tradicionales esquemas burocráticos. Cabe destacar, que el nuevo

proceso directivo del gobierno se toma como el nodo de un punto de interacciones, interdependencias, cooperaciones entre actores gubernamentales, privados y sociales. Rose, (1998:50) define el Gobierno, “no solo como organizaciones formales, sino también un activo proceso de movilización de leyes, dinero y empleados públicos para producir políticas públicas”.

La Nueva Gobernanza según Aguilar, (2006:99) consiste en que: “El proceso social de decidir los objetivos de la convivencia y la forma de coordinarse para realizarlos se lleve a cabo en modo de interdependencia-asociación-coproducción/corresponsabilidad entre el gobierno y las organizaciones privadas y sociales”

Por lo antes planteado, se hace necesaria la combinación entre la administración pública y los principales actores: ciudadanos, sectores privados, organizaciones sociales, para resolver los problemas de la sociedad, con el propósito de asegurar la eficiencia de las acciones del gobierno.

Así mismo, para tener un buen gobierno, es necesario que se cumpla con una serie de características entre las cuales se encuentran: participación, transparencia, equidad, responsabilidad, legalidad, eficiencia, eficacia, consenso, para poder minimizar la corrupción, donde se tome en consideración al colectivo y en especial a los más desposeídos de los sistemas burocráticos, y poder otorgar mayor bienestar a la sociedad.

La gobernabilidad según Villanueva, (2006) “Expresa que viene condicionada por los mecanismos en que se produce la acción de gobierno”, también, “se centra en la creación y la consolidación de la capacidad de gobernar del gobierno”. En este sentido se puede decir, que la gobernabilidad se centra en la eficiencia gubernamental y la justicia social, así como la respuesta que ofrece el gobierno a las carencias de la sociedad.

Se quiere resaltar con ello, que en los gobiernos puede existir crisis en la gobernabilidad, la cual son las diferentes propagaciones de anomalías, de la respuesta del gobierno a las demandas sociales, las cuales se pueden superar mediante una buena relación entre el Estado y la sociedad, para buscar los grados de gobernabilidad ideal, la cual se consigue en la sociedad sin conflicto o en una gobernabilidad normal donde exista un equilibrio entre las demandas sociales y la respuesta del Estado.

La gobernabilidad es un asunto puntualmente del gobierno, estrechamente relacionado con la democracia, que dependerá de las diferentes situaciones y comportamiento del Estado, que busca la estabilidad y la buena gestión pública, ya que debe prevenir eventualidades que atenten contra la estabilidad del país, en miras a cumplir con las expectativas de la sociedad y comprometidos con el plan de gobierno.

Según lo planteado por Aguilar, (2006:137), la Nueva Gestión Pública (NGP), surge como una reforma a la Administración del Estado, para dar respuesta a los problemas presentes en diferentes sectores de la sociedad, como consecuencia del déficit fiscal, de políticas económicas erradas, mala calidad de los servicios públicos, y a la desconfianza a las acciones directivas del gobierno en los asuntos públicos, con la finalidad de ser más eficientes, eficaces y lograr mayor economía en el uso de los recursos públicos y principalmente la reducción del tamaño del sector público, con la eliminación de órganos y programas innecesarios e ineficientes.

Cabe destacar, que Rhodes (1997) citado en el texto de Tony Bovaird and Elke Loffer, caracteriza la NGP como una rama de la gestión pública, encontrando en ella cuatro debilidades: su enfoque dentro de la organización, su obsesión con los objetivos, su enfoque en los resultados, y la contradicción entre la competencia y la dirección.

Por consiguiente la NGP, por su lado, presta atención a la administración pública cuestionando su estructura burocrática de organización y operación, posee planes de reorganización del trabajo, apropiados para aumentar la eficiencia en la gestión y optimizar la calidad de la gestión gubernamental, planteando una visión gerencial de la administración pública, donde su propuesta principal es dar respuesta a una estructura administrativa descentralizada de la gestión, que fomente la iniciativa del personal y su compromiso con el logro de resultados, para lo cual se otorga al personal la capacidad de decisión y se le responsabiliza por los resultados, con el objeto de elevar la eficiencia, economía, calidad y la responsabilidad en las acciones públicas.

Permitiendo también, la descentralización de los regímenes autoritarios y el restablecimiento progresivo del Estado de Derecho, buscando satisfacer las necesidades de los ciudadanos a través de la Gestión Pública eficiente y eficaz. Para permitir una administración pública, abierta al soberano y transparente en su gestión.

Es de señalar, que la reforma administrativa fue causa y efecto de las reformas político-institucionales, así como éstas han sido también causa y efecto de las reformas de la organización, gestión y operación de la administración pública.

Por otra parte, el libro *Public Management and Governance* (2003), de los autores Tony Bovaird and Elke Loffer, definen la gestión pública como “la forma en que los actores interactúan entre sí con el fin de influir en los resultados de las políticas públicas”. También refieren, que la gestión pública “tiene una marcada atención a cómo las diferentes organizaciones interactúan con el fin de lograr un mayor nivel de resultados deseados, los resultados obtenidos por los ciudadanos y las partes interesadas”. En este orden de ideas se puede decir, que la gestión pública es el conjunto de acciones realizadas por los diferentes actores, mediante el cual tienden al logro de sus objetivos y metas.

En referencia a las políticas públicas en Venezuela se puede decir, que aún se trabaja bajo la tesis de ensayo y error, a través de la evaluación, donde la inversión pública fue mejor distribuida a los ciudadanos de a pie una vez llegado a la Presidencia de la República el Comandante Chávez (+), ya que se realizó una mayor inversión para dignificar la calidad de vida de los venezolanos, viéndose en el presupuesto del gobierno central, un aumento significativo del gasto social, con respecto a la cuarta República. Entendiéndose por políticas públicas, según Tamayo (1997:2), “como el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios”.

CONSIDERACIONES FINALES

Por último, se concluye que para poder lograr las metas planteadas por el Ejecutivo Nacional, fue necesario un rediseño institucional, poniendo en marcha una nueva política social e instituciones que financiaran las actividades sociales; con una institucionalidad, jurídica, política y económica, para poder adelantar los planes de reordenamiento del País; creando una estructura paralela (Estado Bis) para dar respuestas a las comunidades desfavorecidas, ante la difícil tarea de transformar un Estado débil y lleno de corrupción.

Con la transformación del Estado se busca, minimizar la corrupción en el proceso de la toma de decisiones considerando todas las peticiones, así como la voz de los más desfavorecidos, trabajando por las necesidades presentes y futuras de la sociedad. Tal como lo considera, Habermas (citado en Chambers y Kopstein, 2006:369) que la sociedad civil como esfera pública se convierte en el tema central, concebido como el lugar donde las ideas, intereses, valores e ideologías formadas dentro de la sociedad civil se manifiestan y se hacen políticamente efectivas, representando una extensión de la sociedad civil.

En concordancia con lo anterior, para lograr una sociedad justa, no solo es necesario la transformación de la estructura del Estado, sino la construcción de un hombre nuevo con principios y valores, donde los intereses del colectivo imperen por encima de los individuales para poder consolidar el Socialismo Bolivariano, transfiriendo poder al pueblo mediante el ejercicio del poder ciudadano, que se fundamente en los principios de acuerdo a los establecido, en la CRBV en su artículo 141, que “se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuenta y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones”, esto para dar fin a un Estado desgastado, lleno de vicios, opresor, donde exista equidad y justicia social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, L (2006), *Gobernanza y Gestión Pública*, Fondo de Cultura Económica, México.

Bavard T & Loffer E (2003), *Public Management and Governance*, Routledge is an imprint of the Taylor & Francis Group.

Bañón, Rafael & Carrillo E (1997), El análisis de las políticas públicas. La nueva administración pública. Alianza editorial, Madrid.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 5.453. (extraordinaria). Marzo 24, 2000.

Chambers S. y Kopstein J. (2006) Civil Society and the State, enDryzek, Honigy Phillips. The Oxford Handbook of Political Theory.Oxford University Press inc., New York. Chapter 20. Pág. 369-371.

García, M (1994), Las transformaciones del Estado contemporáneo, 8° impresión, Alianza universidad 1994. Madrid.

Ley Plan de la Patria (2013), Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 6.118 (extraordinaria), Diciembre 4, 2013.

Ley Orgánica de los Consejos Comunales. (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 39.377. Marzo 02, 2010.

Pérez, M (2008), Del Estado posible. Crónica de una revolución, 1ra edición, Monte Ávila editores latinoamericana, C.A. Venezuela.

Rose, R (1998), El gran gobierno. Un acercamiento desde los programas gubernamentales, Fondo de cultura económica. México.